



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO
JR. GREGORIO DELGADO N° 260 - TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 402 -2012-A/MPSM
Tarapoto, 17 de Julio del 2012

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 486-2011-A/MPSM, de fecha 08 de Setiembre del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16 del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que, faculta al Alcalde a celebrar Matrimonios Civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, asimismo, el Art. 260º del Código Civil dispone, que el Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar Matrimonio Civil a los Regidores y Funcionarios Municipales;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 486-2011-A/MPSM, de fecha 08 de Setiembre del 2011, se delega la facultad de celebrar Matrimonio Civil en representación del señor Alcalde WALTER GRUNDEL JIMENEZ a los señores Regidores y Funcionarios;

De conformidad con la Constitución Política del Estado, el Código Civil y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DELEGAR la facultad de celebrar Matrimonio Civil, en representación del Sr. Alcalde WALTER GRUNDEL JIMENEZ, a los Señores Regidores y Funcionarios en el orden siguiente:

1. REGIDORES:

- Lic. Reynaldo ORELLANA VELA
- Ing. Daniel NAVARRO AMASIFUEN
- Sra. Verónica MECEDO DEL AGUILA
- Sra. Keyla CENEPO PIZANGO
- Sra. Rina Roxana CABRERA FASABI
- Sr. Manuel Jesús AQUINO PEZO
- Sr. Américo PEREZ ANGULO
- Sr. Varlin RENGIFO RAMIREZ
- Lic. Luis Hildebrando CORDOVA CALLE
- Sr. Juan José ROCHA LOPEZ
- Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES

2. FUNCIONARIOS:

- Gerente Municipal
- Gerente de Desarrollo Social
- Jefe del Área de Registro Civil

SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Área de Registro Civil de la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

TERCERO.- DEJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 486-2011-A/MPSM, de fecha 08 de Setiembre del 2011,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WGU/A/AMPSM
LLBV/JAC/MPSM
c.c.
G. Municipal
Sec. General
OAJ
GDS
Reg. Civil
Regidores/OCI
Archivo

